



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

COMITÉ DE PESCA

34.º período de sesiones

1-5 de febrero de 2021

**NOVEDADES RESPECTO DE LOS PROCESOS MUNDIALES Y
REGIONALES**

Resumen

En el presente documento se ofrece una visión general acerca de algunos de los principales procesos mundiales y regionales relacionados con la gobernanza en materia de pesca y acuicultura que se llevan a cabo con la participación y el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). En él se describe el papel que desempeña la FAO como parte interesada fundamental y como entidad especializada de las Naciones Unidas que trabaja en cuestiones relativas a la pesca y la acuicultura. Habida cuenta de los numerosos procesos en los que participa la FAO en este contexto, en el documento también se pone de relieve, en particular, la importancia de lograr un nivel adecuado de coordinación entre las organizaciones competentes para alcanzar las metas establecidas por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En el presente documento se describen los procesos de colaboración de la FAO y se examina la forma en que esas actividades abordan la integración de las dimensiones económica, social y ambiental como factor clave para lograr el desarrollo sostenible.

Medidas que se proponen al Comité:

Se invita al Comité a:

- alentar a la FAO a seguir fomentando y reforzando la gobernanza en materia de pesca y acuicultura, a través de actividades como el fortalecimiento de las asociaciones en todo el sistema de las Naciones Unidas y con las organizaciones mundiales y regionales pertinentes;
- brindar asesoramiento sobre la función que la FAO desempeña al facilitar el diálogo y el intercambio de información entre todas las partes interesadas que participan en procesos mundiales y regionales importantes con miras a reforzar las sinergias y evitar duplicaciones;
- formular observaciones sobre el papel que las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) y los órganos asesores regionales de pesca desempeñan en la gobernanza en materia de pesca y el desarrollo de la acuicultura, y brindar orientación sobre las medidas que la FAO puede adoptar para promover su mayor fortalecimiento, también a través de la Red de secretarías de los órganos regionales de pesca (RSR), que respalda la FAO;

- alentar a sus miembros a que contribuyan al Fondo de Asistencia establecido en virtud de la Parte VII del Acuerdo;
- ofrecer orientación sobre la función y la participación de la FAO en los debates sobre la adopción de un nuevo instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM) para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad fuera de la jurisdicción nacional;
- aportar observaciones y brindar asesoramiento sobre el papel de la FAO en apoyo de la labor de la Asamblea General de las Naciones Unidas relacionada con los océanos y la pesca, incluidos los ecosistemas marinos vulnerables y la sostenibilidad de las poblaciones de peces de aguas profundas, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas;
- examinar y apoyar las actividades de la FAO propuestas: elaborar una estrategia internacional para orientar a los Estados en apoyo de la aplicación de los instrumentos internacionales de la FAO, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Marítima Internacional (OMI) destinados a mejorar la seguridad en el mar y las condiciones de trabajo decentes en el sector pesquero; elaborar módulos y cursos modelo de capacitación básica en seguridad y sostenibilidad, en apoyo de la aplicación del Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para el personal de los buques pesqueros (Convenio STCW-F), dirigidos a todos los pescadores; y aplicar el Programa mundial general para la realización de operaciones pesqueras de forma eficiente, segura y adecuada desde el punto de vista socioeconómico;
- tomar nota y asesorar sobre la colaboración regional en curso con otras entidades de las Naciones Unidas a escala mundial y regional.

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. Piero Mannini
Oficial superior de enlace
Correo electrónico: Piero.Mannini@fao.org

I. INTRODUCCIÓN

1. Los instrumentos y procesos normativos de ámbito mundial se tienen que aplicar y plasmar en actuaciones en los planos nacional y regional, según corresponda, puesto que la escala guarda relación con la gobernanza de los océanos. Las características y procesos ecológicos, así como los niveles de gobernanza se describen en función de la escala, esto es, en los planos nacional, regional o mundial. Las medidas en materia de gobernanza de los océanos pueden resultar más eficaces si se adaptan adecuadamente a la escala ecológica del proceso que rigen. Las consecuencias del desajuste entre escalas pueden evitarse mediante la gobernanza a nivel mundial o regional y la coordinación entre las diferentes escalas. La naturaleza biofísica de los ecosistemas acuáticos, combinada con las fronteras políticas establecidas, hace que las cuestiones sobre la política de la escala en lo que atañe a la gobernanza de esos ecosistemas sean particularmente apremiantes.

2. En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se hace hincapié en la importancia de las dimensiones regional y subregional, la integración económica regional y la interconectividad en el desarrollo sostenible. La ordenación regional de los océanos se basa necesariamente en la escala y los vínculos entre los retos que plantean los océanos. Las organizaciones regionales de pesca son instituciones internacionales establecidas por los Estados que determinan los beneficios comunes de la cooperación para abordar y superar los problemas relacionados con la pesca regional.

3. La dimensión regional es fundamental para las políticas internacionales de ordenación pesquera. La comunidad internacional reconoce cada vez más que la mejor manera de lograr el fortalecimiento de la gobernanza de las pesquerías compartidas es fomentando la función de los órganos regionales de pesca (ORP). En todo el mundo existen alrededor de 50 ORP. La mayoría de ellos solo brindan asesoramiento a sus miembros, por lo que en este documento se les denomina “órganos asesores regionales de pesca”. Las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) tienen el mandato de adoptar medidas de conservación y ordenación jurídicamente vinculantes basadas en datos científicos. El papel de las organizaciones regionales de pesca ha evolucionado a raíz de los cambios en las instituciones mundiales de gobernanza en materia de pesca y acuicultura. La FAO apoya estos procesos y acontecimientos y ofrece un panorama general acerca de los mismos¹⁻².

4. En el presente documento se describe la participación colaborativa de la FAO en los procesos mundiales y regionales. Se procura además ofrecer un panorama general de las iniciativas en curso que tienen especial pertinencia para la gobernanza en materia de pesca y acuicultura y asuntos conexos, y se hace referencia al papel de la FAO para que lo examine el Comité. Cabe señalar que en el documento no se han incluido los procesos en los que participa la FAO que se tratan en otros documentos de trabajo (COFI/2020/5, COFI/2020/7, COFI/2020/9 y COFI/2020/9.1) y documentos informativos (COFI/2020/Inf.11, COFI/2020/Inf.14 y COFI/2020/Inf.15).

II. ÁMBITO MUNDIAL: PROCESOS RELACIONADOS CON LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS Y MARCOS CONEXOS

A. Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces y Fondo de Asistencia establecido en virtud de la Parte VII del Acuerdo

5. La 13.^a ronda de consultas oficiosas de los Estados Partes en el Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM) de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios (en adelante, el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces) se celebró en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, los días 22 y 23 de mayo de 2018. De conformidad con la resolución 72/72 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada el 5 de diciembre de 2017, la 13.^a ronda de consultas oficiosas se centró en el tema “Interacción entre la ciencia y las políticas”. La FAO realizó aportaciones sobre el tema, en particular

¹ www.fao.org/documents/card/es/c/ca7843en.

² COFI/2020/Info.14.

con respecto a experiencias de las OROP encargadas del atún y la ordenación pesquera en aguas profundas.

6. De conformidad con la resolución 73/125 de la Asamblea General (aprobada el 11 de diciembre de 2018), la 14.^a ronda de consultas oficiosas de los Estados Partes en el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces (en lo sucesivo, la 14.^a ronda de consultas oficiosas) se celebró en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York los días 2 y 3 de mayo de 2019. La 14.^a ronda de consultas oficiosas se centró en el tema “Exámenes de los resultados de las organizaciones o acuerdos regionales de ordenación pesquera (OROP/AROP)”. La FAO respaldó la 14.^a ronda de consultas oficiosas al participar en el grupo de debate sobre la importancia de dichos exámenes, y presentó su propia declaración, así como al intervenir en relación con la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (la pesca INDNR), incluida la aplicación del Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (en adelante, el Acuerdo sobre MERP) por conducto de las OROP, y asuntos relativos a la presentación de informes sobre el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14.6. La FAO organizó un acto paralelo, titulado “Regional fishery advisory bodies and management organizations: The Path to Positive Change” (Órganos asesores regionales de pesca y organizaciones regionales de ordenación pesquera: El camino hacia un cambio positivo)³.

7. La FAO ha seguido administrando el Fondo de Asistencia establecido en virtud de la Parte VII del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces mediante la resolución 58/14 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en estrecha cooperación con la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar (DOALOS) de las Naciones Unidas. Ambas organizaciones siguieron solicitando el aporte de contribuciones para el Fondo de Asistencia. Los gobiernos del Canadá, los Estados Unidos de América, Nueva Zelandia, el Reino de Noruega, la República de Islandia y el Líbano han realizado contribuciones financieras al Fondo de Asistencia por un total de 1 667 455 USD. Si bien se han recibido contribuciones adicionales de Nueva Zelandia desde 2018, el Fondo de Asistencia no ha estado listo para su pleno funcionamiento y se espera recibir otras contribuciones adicionales.

B. Conservación y uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional

8. Las zonas marinas situadas fuera de la jurisdicción nacional representan el 64 % de la superficie total de los océanos y alrededor de la mitad de la superficie del planeta. De conformidad con la resolución 69/292 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada el 19 de junio de 2015⁴, se están llevando a cabo negociaciones para adoptar un nuevo instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la CNUDM relativo a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad fuera de la jurisdicción nacional. En su resolución 72/249, de 24 de diciembre de 2017⁵, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió convocar una conferencia intergubernamental (CIG) que se reunirá durante cuatro períodos de sesiones.

9. El primer período de sesiones se celebró del 4 al 17 de septiembre de 2018 y el segundo del 25 de marzo al 5 de abril de 2019. El tercer período de sesiones se celebró del 19 al 30 de agosto de 2019. En su decisión 74/543, adoptada el 9 de marzo de 2020⁶, la Asamblea General optó por aplazar el cuarto período de sesiones de la CIG hasta la fecha más temprana posible que eligiera la Asamblea General.

10. Conforme se indicó en la resolución 69/292 aprobada en junio de 2015, las deliberaciones de la CIG se centraron en: los recursos genéticos marinos, sobre todo el acceso y la distribución de beneficios; los instrumentos de ordenación basados en zonas, incluidas las zonas de protección marina; las evaluaciones del impacto ambiental y el fomento de la capacidad y la transferencia de tecnología. También se debatió sobre temas transversales.

³ www.fao.org/fishery/static/news/FAOsideEvent-ICSP-14UNHQ-2May.pdf.

⁴ <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N15/187/55/PDF/N1518755.pdf?OpenElement>.

⁵ <http://undocs.org/es/a/res/72/249>.

⁶ <https://undocs.org/es/a/74/1.41>.

11. Dadas las posibles repercusiones que este proceso podría tener en el sector pesquero, y conforme a las instrucciones impartidas por el Comité de Pesca (COFI) en 2018, la FAO asistió y contribuyó a los tres períodos de sesiones de la CIG para proporcionar información sobre la pesca y otros datos técnicos pertinentes sobre cuestiones relacionadas con el mandato de la FAO. La Organización contribuyó a la CIG mediante declaraciones y proporcionando información técnica. Asimismo, organizó o contribuyó directamente a 10 actos celebrados en el marco de la CIG. La FAO facilitó el intercambio de información con las secretarías de las OROP que asistieron a la CIG para examinar los elementos de interés común, estableciendo una red y brindando coordinación en torno a las cuestiones relacionadas con la pesca y la biodiversidad fuera de la jurisdicción nacional. Además, la FAO facilitó los contactos y el intercambio de opiniones entre las delegaciones de los miembros en relación con las disposiciones del proyecto de texto.

12. La utilización sostenible de los recursos pesqueros en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional no puede lograrse sin la conservación de la biodiversidad. Muchas de las esferas de trabajo actuales de la FAO tienen vínculos directos con la biodiversidad. La asistencia técnica y el fomento de la capacidad son factores clave para apoyar la adopción de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la biodiversidad fuera de la jurisdicción nacional y se invita a los Miembros de la FAO a examinar la cartera multidisciplinaria de programas de fomento de la capacidad ejecutados por la Organización.

C. Labor de la Asamblea General de las Naciones Unidas relacionada con los océanos y la pesca: examen de la aplicación de las resoluciones 71/123 y 74/18 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en lo que atañe a los efectos sobre los ecosistemas marinos vulnerables y la sostenibilidad a largo plazo de las poblaciones de peces de aguas profundas

13. La FAO trabaja en colaboración con los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales (OIG), las organizaciones no gubernamentales (ONG) internacionales, la industria pesquera y la comunidad científica para mejorar las prácticas de ordenación pesquera, aumentar los conocimientos sobre la pesca y los recursos pesqueros y proteger las zonas vulnerables en aguas profundas en alta mar.

14. El proyecto quinquenal de ordenación sostenible de la pesca y conservación de la biodiversidad de los ecosistemas de aguas profundas en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional concluyó en 2019. El proyecto contó con el apoyo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y fue ejecutado por la FAO en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y con 20 organizaciones asociadas, incluidas seis OROP/AROP responsables de la ordenación pesquera en aguas profundas en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. El proyecto incluía componentes destinados a: 1) mejorar la aplicación de los marcos normativos y jurídicos existentes; 2) reducir los efectos adversos en los ecosistemas marinos vulnerables; 3) mejorar la planificación y ordenación adaptativa de la pesca en aguas profundas en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional; 4) elaborar y ensayar métodos para la planificación basada en zonas.

15. La FAO ha organizado o apoyado una serie de talleres regionales de múltiples partes interesadas sobre los ecosistemas marinos vulnerables (EMV) y la pesca en aguas profundas en el Océano Índico meridional, el Mediterráneo, el Atlántico sudoriental, el Atlántico centro-oriental, el Atlántico centro-occidental y dos en el Pacífico septentrional. Los talleres tenían por objeto facilitar el intercambio de información sobre los EMV, en particular sobre las mejores prácticas de ordenación y conservación de la pesca de aguas profundas.

16. El portal y la base de datos de EMV solicitados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 61/105 se pusieron en marcha en diciembre de 2014⁷. El portal de EMV documenta las medidas de gestión anteriores y las actuales adoptadas por las OROP/AROP para proteger tales ecosistemas. La FAO y las OROP/AROP mantienen el portal y la base de datos y promueven la concienciación y la transparencia en relación con las medidas de conservación y ordenación aplicadas por las OROP/AROP para gestionar las pesquerías de aguas profundas y proteger los EMV.

⁷ <http://www.fao.org/in-action/vulnerable-marine-ecosystems/es/>.

D. Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos (2017 y 2020)

17. La Conferencia de alto nivel de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible (en adelante, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos) se celebró del 5 al 9 de junio de 2017 en Nueva York. Se trató del primer acto mundial de las Naciones Unidas dedicado a los océanos. Fue organizado conjuntamente por el Gobierno de Fiji y Suecia, y a él asistieron Estados Miembros, entidades de las Naciones Unidas, el ámbito académico, ONG, organizaciones de la sociedad civil (OSC) y el sector privado, para debatir sobre la aplicación del ODS 14. En la Conferencia se aprobó un llamamiento a la acción⁸ que se concentra en recomendaciones concretas y orientadas hacia la intervención. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos también dio lugar a más de 1 400 compromisos voluntarios para la labor de cara al futuro relacionada con la aplicación del ODS 14.

18. Para hacer un seguimiento de la aplicación de los compromisos voluntarios; catalizar y generar nuevos compromisos voluntarios; y facilitar la colaboración y el establecimiento de redes entre los diferentes agentes en apoyo del ODS 14, las Naciones Unidas pusieron en marcha nueve comunidades temáticas para la acción en favor de los océanos de múltiples partes interesadas. La FAO participó activamente en los procesos de preparación en el período previo a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos y sigue colaborando con el Enviado Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para los Océanos (Excmo. Sr. Embajador Peter Thomson, de Fiji) y el sistema más amplio de las Naciones Unidas.

19. La FAO fue designada como centro de coordinación de la Comunidad para la acción en favor de los océanos sobre pesca sostenible y ha trabajado incansablemente para evaluar los progresos realizados en lo que atañe a los compromisos voluntarios registrados en las esferas relacionadas con dicha Comunidad para la acción, aumentar el registro de nuevos compromisos voluntarios en las citadas esferas y fomentar el interés y la participación de múltiples partes interesadas en tales comunidades y en la Conferencia sobre los Océanos.

20. Se había previsto celebrar una segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos del 1 al 5 de junio de 2020, pero a la luz de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), se propuso que se aplazara y se están considerando nuevas fechas. Los coanfitriones, Kenya y Portugal, reafirmaron su compromiso inquebrantable con la conservación y la utilización sostenible de nuestros océanos, así como su disposición a reanudar los preparativos logísticos lo antes posible. En el entretanto, la FAO codirige la elaboración de dos de los ocho documentos temáticos para la Conferencia y contribuye a los otros seis, a fin de asegurar que la labor sustancial de preparación continúe en la medida de lo posible en las circunstancias actuales.

E. Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas

21. El período 2021-2030⁹ fue proclamado el “Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas” por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la resolución A/RES/73/284, de 1 de marzo de 2019¹⁰, a fin de apoyar y ampliar los esfuerzos encaminados a prevenir, detener e invertir la degradación de los ecosistemas en todo el mundo y concienciar sobre la importancia del éxito de la restauración de los ecosistemas. Se ha invitado a la FAO y al PNUMA a dirigir “la implementación del Decenio, en colaboración con las secretarías de las convenciones de Río y otros acuerdos ambientales multilaterales y entidades del sistema de las Naciones Unidas competentes”.

22. La necesidad de restauración se pone de manifiesto en los ecosistemas terrestres, de agua dulce y marinos. Las aguas interiores y los ecosistemas de agua dulce se encuentran entre los ecosistemas que más han disminuido. Los ecosistemas marinos, desde las costas hasta las aguas profundas, también

⁸ <https://oceanconference.un.org/callforaction>.

⁹ Al que también se hace referencia en el tema 11.1 del programa.

¹⁰ <https://undocs.org/es/A/RES/73/284>.

acusan cada vez más el efecto de las acciones humanas; en este sentido, los ecosistemas marinos litorales han sufrido importantes pérdidas a lo largo de la historia en lo que se refiere a su estado.

23. Estos ecosistemas se encuentran entre los sistemas más productivos del mundo, y su pérdida y deterioro menoscaban los servicios que prestan, así como su capacidad para ofrecer medios de vida sostenibles a las comunidades costeras. La integridad y la salud de los ecosistemas que sostienen estos recursos son esenciales para los servicios que ofrecen. La restauración de los ecosistemas marinos y acuáticos degradados tiene, por lo tanto, el potencial de ayudar a abordar los objetivos ecológicos, económicos y sociales, considerando al mismo tiempo las posibles compensaciones entre estos objetivos.

24. El concepto de “restauración de los ecosistemas” puede ser interpretado de modo distinto por los diferentes actores que intervienen en los diversos sectores: desde la “restauración” entendida como el retorno a un estado no degradado (por ejemplo, plenamente productivo) hasta el restablecimiento del estado primigenio o “natural” de un ecosistema. La FAO está desempeñando un papel activo en la formulación de una visión para llevar a la práctica el Decenio, incluido un enfoque en los ecosistemas que proporcionan pesca de captura y acuicultura, y ha preparado un documento de posición destinado a aportar aclaraciones técnicas al concepto de “restauración de los ecosistemas”, que se presenta como documento informativo (COFI/2020/Inf.11.2).

F. La seguridad en el mar y el trabajo decente en la pesca y la acuicultura

25. En la esfera de la seguridad de los buques pesqueros de 24 metros de eslora o más, los compromisos de los Estados de ratificar el Acuerdo de Ciudad del Cabo de 2012 de la OMI recibieron un impulso en la Conferencia Ministerial celebrada en Torremolinos (España) en octubre de 2019.

26. Está en curso el proceso dirigido por la OMI para revisar el Convenio STCW-F de 1995. Se reunió un grupo de trabajo entre períodos de sesiones sobre el examen del Convenio STCW-F y acordó un proyecto de enmiendas sobre los requisitos mínimos obligatorios de formación básica sobre seguridad y familiarización con la seguridad a bordo de todo el personal de los buques pesqueros. La FAO tiene previsto trabajar, junto con la OMI, en módulos y cursos modelo de capacitación básica sobre seguridad y sostenibilidad, así como en módulos de formación para pescadores en pequeña escala.

27. La FAO sigue participando activamente en estos procesos de la OMI y en el Grupo mixto especial de trabajo FAO/OIT/OMI sobre la pesca INDNR y cuestiones conexas, promoviendo la aplicación de los instrumentos internacionales que se ocupan de la seguridad en el mar y el trabajo decente en el sector pesquero. A este respecto, sería conveniente elaborar una estrategia internacional para proporcionar orientación a los Estados en apoyo de la aplicación de los instrumentos internacionales de la FAO, la OIT y la OMI que tienen por objeto mejorar la seguridad en el mar y las condiciones de trabajo decentes, y reducir los accidentes y las muertes en la pesca y la acuicultura.

28. En el documento COFI/2020/Inf.14.1 se ofrece un panorama general de las actividades recientes de la FAO y de sus planes de trabajos futuros sobre este tema. La FAO elaboró diversos programas de fomento de la capacidad en materia de seguridad en el mar dirigidos a los pescadores en pequeña escala en las regiones del Caribe y el Pacífico, y actualmente los está ejecutando. La FAO también elaboró un sistema de presentación de informes sobre accidentes y muertes en la pesca en el Caribe. Se prevé establecer un sistema mundial que combine la notificación de accidentes para el sector de la pesca y la acuicultura de carácter oficial conforme a la legislación, por un lado, y de carácter voluntario y confidencial, por otro, en estrecha colaboración con todas las partes interesadas pertinentes. Para ofrecer un enfoque coherente sobre estos temas se ha elaborado un Programa mundial general para llevar a cabo operaciones pesqueras de forma eficaz y adecuada desde el punto de vista socioeconómico.

III. ÁMBITO REGIONAL: ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS OROP Y LOS ÓRGANOS ASESORES REGIONALES DE PESCA

A. Apoyo de la FAO a las OROP y los órganos asesores regionales de pesca, y actividades conexas

a. Red de secretarías de los órganos regionales de pesca

29. Los logros mundiales se basan en los esfuerzos regionales. La FAO también está decidida a impulsar la cooperación regional a través de la RSR¹¹, que sirve de foro para promover las consultas y el diálogo regional, tratar cuestiones prioritarias de interés común y fomentar la cooperación y el intercambio de experiencias y enseñanzas extraídas por los ORP. En su 33.º período de sesiones, el COFI reconoció el apoyo brindado por la FAO a la RSR y recomendó que la Organización dedicara más recursos a la labor de la Red.

30. La RSR tiene por objeto comunicar a un amplio público el papel y la labor de las OROP y los órganos asesores regionales de pesca en el contexto de la gobernanza regional y mundial de los océanos en general y de la sostenibilidad de la pesca en particular. Esto es especialmente pertinente hoy en día, cuando los países se enfrentan a los desafíos que plantea la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, entablan debates sobre la gobernanza de zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, incluida la conservación de la biodiversidad marina, la prohibición de las subvenciones perjudiciales a la pesca y el establecimiento de una cooperación intersectorial entre las OROP y los órganos asesores regionales de pesca y las organizaciones o convenciones de mares regionales.

31. La RSR ha mantenido contactos regulares con sus miembros (más de 50 ORP y otras instituciones y redes relacionadas con la pesca)¹², entre otras cosas, mediante la elaboración de una revista popular¹³ y poniendo a disposición datos e información pertinentes relacionados con los ORP^{14,15}, también en encuentros técnicos internacionales y foros mundiales, como la Asamblea General de las Naciones Unidas¹⁶. La FAO, a través de la RSR, ha podido abordar con prontitud los desafíos que plantea la COVID-19 a los marcos regionales de pesca, en particular a la labor de los ORP¹⁷.

b. Comisión de Pesca para Asia-Pacífico (CPAP)

32. La 77.ª reunión del Comité Ejecutivo de la CPAP se celebró del 5 al 7 de marzo de 2019 en Chiang Mai (Tailandia), con el fin de examinar, entre otras cosas, los preparativos de la octava reunión del Foro consultivo regional y la 36.ª reunión de la Comisión que se celebrará en Tailandia¹⁸.

c. Comité de Pesca para el Atlántico Centro-Oriental (CPACO)

33. El CPACO consideró la posibilidad de celebrar tanto la reunión del Subcomité Científico como del Comité en octubre de 2018¹⁹ y septiembre de 2019, respectivamente. Además, en el período examinado, se reunieron los cuatro grupos de trabajo de evaluación (recursos de pequeños peces pelágicos y demersales, subgrupos del norte y del sur) y el grupo de trabajo sobre pesca artesanal.

34. El CPACO celebró su 22.ª reunión del 17 al 18 de septiembre de 2019 en Libreville (Gabón)²⁰. Los principales temas examinados fueron: la evaluación independiente de costos y beneficios para mejorar las orientaciones del CPACO; la mejora de la calidad de los datos y los modelos de evaluación

¹¹ <http://www.fao.org/fishery/rsn/en>.

¹² www.fao.org/fishery/rfb/search/es.

¹³ www.fao.org/fishery/rsn/newsletter/en.

¹⁴ <http://www.fao.org/documents/card/es/c/CA0183EN/>.

¹⁵ www.fao.org/documents/card/es/c/ca7843en.

¹⁶ www.fao.org/fishery/static/news/FAOsideEvent-ICSP-14UNHQ-2May.pdf.

¹⁷ www.fao.org/3/ca9279en/ca9279en.pdf.

¹⁸ www.fao.org/3/ca7426en/CA7426EN.pdf.

¹⁹ www.fao.org/documents/card/es/c/ca5623b/.

²⁰ www.fao.org/documents/card/es/c/ca8000b/.

de los grupos de trabajo; el proyecto financiado por la Unión Europea (UE), titulado “Mejora de la gobernanza de la pesca regional en el África occidental” (PESCAO); y asuntos relativos al Programa Nansen sobre el enfoque ecosistémico de la pesca (Programa EEP-Nansen).

35. Entre los principales logros del período figuran la prestación continua de asesoramiento científico para la ordenación de más de 100 poblaciones de pequeños peces pelágicos y demersales compartidas en su zona de competencia, la reactivación del grupo de trabajo sobre pesca artesanal como foro clave para examinar cuestiones relacionadas con la pesca artesanal, la realización de un análisis de costos y beneficios de las opciones para mejorar el funcionamiento del CPACO, la puesta en marcha de la página web del CPACO²¹ que proporcionará información pertinente sobre las actividades, reuniones y proyectos del Comité y, por último, el apoyo a la ejecución de determinadas actividades del CPACO mediante el proyecto CPACO-PESCAO que tiene por objeto mejorar la gobernanza de los recursos marinos regionales en la esfera de competencia del Comité. El CPACO también se beneficia de la colaboración del Programa EEP-Nansen relativo al apoyo a la aplicación del enfoque ecosistémico de la ordenación pesquera, teniendo en cuenta las repercusiones climáticas y de la contaminación, y actúa como comité directivo regional del programa para la zona del CPACO.

d. Comité de Pesca Continental y Acuicultura para África (CPCAA)

36. La 18.ª reunión del CPCAA se celebró en Bamako (Malí) del 26 al 28 de noviembre de 2019. Asistieron a la reunión 29 Estados miembros y dos observadores (el Banco Africano de Desarrollo [BAfD] y la Comisión Económica del Ganado, la Carne y los Recursos Pesqueros).

37. En la reunión se confirmó la importancia de la pesca continental, ya que cumple importantes funciones nutricionales, económicas y culturales y es un componente clave para el mantenimiento de la función ecosistémica. También se puso de relieve la contribución que la acuicultura podía aportar, en muchos países, a sus programas nacionales de mitigación de la pobreza y seguridad alimentaria. El Comité tomó nota de los diversos conflictos entre los distintos usos del agua que obstaculizan la producción sostenible y el importante papel que pueden desempeñar las organizaciones de las cuencas fluviales o lacustres en la solución de los mismos.

38. El Comité observó que la mayoría de los Estados miembros contaban con legislación y directrices específicas para la acuicultura, lo que indicaba que este sector había superado la fase de promoción y estaba generando importantes beneficios socioeconómicos para sus poblaciones, si bien debía seguir creciendo. Puso asimismo de relieve las principales limitaciones para el desarrollo de la acuicultura en África, a saber: la escasez de piensos y semillas apropiados, el acceso insuficiente a financiación y seguros, conocimientos técnicos y especializados inadecuados, la falta de coordinación de los mercados de pescado, poca investigación e intercambio de datos e información, conflictos con otros usuarios de recursos, como la agricultura y la pesca continental, y la escasa capacidad de cumplimiento de leyes y reglamentos.

39. En respuesta a las enfermedades y las limitaciones ambientales, el CPCAA señaló la necesidad de proporcionar información con respecto a los problemas relacionados con la bioseguridad de manera más sistemática y de utilizar medidas preventivas en lugar de medidas de reacción, así como una estrategia nacional sobre la salud de los animales acuáticos.

e. El CPCAA y la Red de acuicultura para África

40. El CPCAA ha seguido colaborando asimismo con la Red de acuicultura para África, que tiene por objeto fomentar el debate sobre la acuicultura, los intercambios técnicos y los avances en el sector acuícola en el continente. Durante su 17.ª reunión, celebrada del 9 al 11 de mayo de 2017 en Banjul (Gambia), el Comité convino en que, a fin de oficializar la Red de acuicultura para África como plataforma reconocida jurídicamente y facilitar en mayor medida la cooperación entre los países, la Red debía integrarse en la estructura de la Oficina Interafricana de Recursos Animales de la Unión Africana (UA), a la que la FAO aportaría los conocimientos técnicos necesarios. La integración se hizo efectiva en 2018, y desde entonces la Red ha realizado varias actividades, entre ellas, sus reuniones

²¹ www.fao.org/cecaf/en/.

anuales ordinarias, la última de las cuales se celebró del 17 al 19 de febrero de 2020 en Accra (Ghana). Durante esta reunión, se recomendó que la Oficina Interafricana de Recursos Animales de la UA: acelerara rápidamente el proceso de finalización de los instrumentos jurídicos (el Reglamento) de la Red de acuicultura para África para garantizar su papel clave en el desarrollo de la acuicultura sostenible en el continente; utilizara los instrumentos jurídicos definitivos para establecer y albergar un nuevo sitio web de la Red dentro del sitio web de la UA; ampliara el mandato de la Red, incluida la generación de conocimientos y la prestación de servicios de fomento de la capacidad; y se asegurara de que la Red estuviera operativa y de que las funciones desempeñadas por las comunidades económicas regionales estuviera bien definida en la Red.

41. La Oficina Interafricana de Recursos Animales de la UA presentará el Reglamento de la Red finalizado y otros instrumentos jurídicos a la Asamblea General de la UA antes de la reunión del Comité Técnico Especializado de Agricultura, Desarrollo Rural, Agua y Medio Ambiente para su consideración. Se ha iniciado una labor de seguimiento que avanza a un ritmo adecuado. Con el apoyo de los Estados Miembros, los objetivos deberían alcanzarse plenamente antes de la próxima reunión ordinaria de la Red en 2021.

f. Comisión de Pesca en Pequeña Escala, Artesanal y Acuicultura para América Latina y el Caribe (COPPEAALC)

42. La Comisión, con la facilitación y el apoyo técnico de la FAO, ha dirigido varios procesos regionales, entre los que cabe destacar el fortalecimiento de la capacidad institucional de evaluación de poblaciones y de ordenación pesquera, la adopción de directrices para mejorar la seguridad laboral de la pesca en pequeña escala que implica buceo y la aprobación de un programa para mejorar la seguridad social de la pesca en pequeña escala. La Comisión ha ampliado su mandato para incluir la pesca marina en pequeña escala y artesanal, incorporando así un subsector que es un pilar de la seguridad alimentaria y una fuente de ingresos en efectivo para miles de familias en toda la región.

g. Comisión Asesora Europea sobre Pesca Continental y Acuicultura (CAEPCA)

43. La CAEPCA es la única plataforma paneuropea que aborda cuestiones relacionadas con la pesca continental y la acuicultura de agua dulce en Europa. La CAEPCA promueve soluciones específicas para cada región y enfoques armonizados para los problemas comunes de sus Estados miembros y de la Comunidad Europea. La Secretaría de la FAO facilita la colaboración entre las instituciones de investigación de la CAEPCA, las organizaciones intergubernamentales, las ONG, los círculos académicos, así como las asociaciones de pescadores que trabajan en la pesca continental, piscicultores y pescadores con caña. La estructura operativa de la CAEPCA es un enfoque por proyectos bajo la dirección del Comité Técnico y Científico, que contribuye a la labor técnica de la FAO, como la conferencia sobre la restauración del hábitat fluvial²²; el bienestar de los peces en la acuicultura²³; los sistemas de recopilación de datos para la pesca continental;²⁴ la 30.ª reunión de la CAEPCA y una conferencia de la CAEPCA sobre la inocuidad de los alimentos y la conservación de la pesca continental y la acuicultura (Dresde, 2019)²⁵.

h. Comisión de Pesca para el Océano Índico Sudoccidental (SWIOFC)

44. La SWIOFC es un órgano asesor establecido en 2004 por el Consejo de la FAO en el marco del artículo VI de su Constitución. Su Secretaría está ubicada en la Administración Nacional de Pesca del Ministerio del Mar, las Aguas Continentales y la Pesca de Mozambique, en Maputo.

45. La 10.ª reunión de la SWIOFC se celebró en Maldivas (del 1 al 3 de octubre de 2019)²⁶. Por primera vez desde el establecimiento de la Comisión, todos los Estados miembros asistieron a la reunión.

²² www.fao.org/3/ca5741en/ca5741en.pdf.

²³ www.fao.org/publications/card/es/c/CA5621EN/.

²⁴ www.fao.org/documents/card/es/c/ca7993en/.

²⁵ www.fao.org/documents/card/es/c/ca7495en/.

²⁶ www.fao.org/documents/card/es/c/ca7456b/.

La SWIOFC aprobó los informes y recomendaciones de la novena reunión del Comité Científico²⁷ y de la novena reunión del Grupo de trabajo sobre la colaboración y cooperación en la pesca del atún²⁸.

46. Según el análisis del Comité Científico, el 44 % de los 86 grupos de especies evaluados en la SWIOFC están sobreexplotados. Reconociendo que todas las poblaciones de cohombros de mar se clasificaron como poblaciones sobreexplotadas y que no hay consumo local de este recurso, ya que todas las capturas se exportan, se pidió al Comité Científico que realizara un estudio sobre las medidas y planes de ordenación adoptados o no por todos los países de la región.

47. El Grupo de trabajo sobre la colaboración y cooperación en la pesca del atún informó a la Comisión de que las Directrices sobre las condiciones mínimas para el acceso pesquero extranjero en la región de la Comisión se habían aprobado finalmente en febrero de 2019. Para dar seguimiento a las 10 disposiciones de las Directrices clasificadas como de aplicación conjunta por los Estados miembros, se programó una reunión del Grupo de tareas sobre las condiciones mínimas para los días 1 y 2 de abril de 2020, pero tuvo que aplazarse debido a la pandemia de la COVID-19.

48. A fin de concluir las deliberaciones iniciadas en 2012 sobre un mecanismo de financiación de la SWIOFC y el establecimiento de un Acuerdo marco de pesca para el Océano Índico sudoccidental, la Secretaría presentó posibles opciones en su 10.ª reunión. La Comisión pidió que todos los Estados miembros realizaran una consulta interna sobre ambas propuestas y comunicaran la posición nacional a la Secretaría antes del 3 de febrero de 2020. Lamentablemente, solo un Estado miembro comunicó su posición nacional dentro del plazo fijado y luego ninguna de las dos propuestas se aprobó.

49. La SWIOFC, en asociación con el Convenio de Nairobi del PNUMA, está trabajando en un proyecto sobre una asociación en favor de la gobernanza marina y costera la ordenación pesquera para el crecimiento azul, financiado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI). El objetivo principal del proyecto es conciliar los objetivos en materia de conservación y ordenación pesquera.

i. Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental (COPACO)

50. En el período que abarca el informe se presentó un programa especialmente dinámico de la COPACO, en el que la mayoría de los órganos estatutarios de la Comisión celebraron sus reuniones ordinarias, gracias a los fondos del Programa ordinario de la FAO y a una mayor contribución extrapresupuestaria de más de 4 millones de USD en la cartera de proyectos pesqueros acogidos por la Secretaría de la COPACO y en los proyectos de alcance interregional o mundial sobre fomento de la capacidad de los miembros para el cumplimiento del Acuerdo sobre MERP. Se celebraron reuniones de ocho de los 11 grupos de trabajo y dos consultas del Grupo Asesor Científico (una presencial y otra a distancia). La primera reunión preparatoria para la reorientación estratégica de la Comisión se convocó en marzo de 2019 en Barbados como una actividad entre períodos de sesiones, que contó con el apoyo técnico de la División de Pesca (NFI) y la Oficina Jurídica (LEG) de la FAO²⁹.

51. En la 17.ª reunión de la Comisión, celebrada en julio de 2019 y a la que asistieron 25 miembros y 20 organizaciones asociadas, se aprobaron siete recomendaciones regionales de ordenación pesquera, el Plan de acción regional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (2019-2029) y otras importantes recomendaciones y resoluciones en apoyo del marco regional en materia de pesca y gobernanza de los océanos, incluido el cambio climático, y otras cuestiones ambientales y socioeconómicas conexas³⁰.

52. En relación con la reorientación estratégica de la Comisión, en la 17.ª reunión se produjo un avance decisivo al asumir los Estados miembros la responsabilidad del proceso para definir y establecer de forma autónoma las mejores alternativas para que la Comisión logre la ordenación sostenible de sus recursos marinos vivos compartidos. Se proporcionó a la Secretaría de la COPACO una hoja de ruta clara para avanzar hacia la elaboración de un modelo para una entidad o mecanismo regional de

²⁷ www.fao.org/documents/card/es/c/ca7501b/.

²⁸ www.fao.org/documents/card/es/c/ca8254b/.

²⁹ www.fao.org/documents/card/es/c/ca8259t/.

³⁰ www.fao.org/documents/card/es/c/ca8748t/.

ordenación pesquera en la zona de la Comisión, que está siendo aplicado por un grupo de trabajo especial entre reuniones impulsado por los miembros y facilitado por la FAO y la COPACO.

j. Acuerdo para impedir la pesca no reglamentada en alta mar en el Océano Ártico central

53. La región del Ártico se está calentando a un ritmo casi tres veces superior al promedio mundial, lo que provoca un cambio en el tamaño y la distribución de las poblaciones de peces. Como resultado, la alta mar del Ártico puede resultar más atractiva para la pesca comercial a medio y largo plazo. Sin embargo, hasta el momento, la mayor parte de la alta mar del Ártico no está cubierta por ningún régimen internacional de conservación y ordenación. Ahora bien, todavía hay una comprensión limitada de los ecosistemas marinos del Ártico y, en particular, de la determinación de si pueden existir en esta zona poblaciones de peces que puedan ser explotadas de manera sostenible.

54. En octubre de 2018, los cinco Estados ribereños del Océano Ártico (el Canadá, Dinamarca [en nombre de Groenlandia y las Islas Feroe], los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia y Noruega), junto con la República Popular China, Islandia, el Japón, la República de Corea y la Unión Europea, firmaron el Acuerdo para impedir la pesca no reglamentada en alta mar en el Océano Ártico central.

55. Este es el primer acuerdo internacional de esta magnitud que se ha alcanzado antes de que se hayan llevado a cabo actividades de pesca comerciales en una zona de alta mar. Este acuerdo jurídicamente vinculante prohíbe la pesca comercial en la zona de alta mar del Océano Ártico central durante un período de al menos 16 años después de su entrada en vigor, y en virtud del mismo los signatarios se comprometen a adoptar un programa conjunto de investigación científica y vigilancia para mejorar la comprensión de los ecosistemas en el Océano Ártico central y sus alrededores, a fin de determinar si las poblaciones de peces pueden algún día ser explotadas de manera sostenible en esta zona.

56. La FAO sigue de cerca este nuevo e importante proceso regional y ha contribuido a la Conferencia de investigación de los países participantes que firmaron el Acuerdo para impedir la pesca no reglamentada en alta mar en el Océano Ártico central en abril de 2019 en la Federación de Rusia.

k. Organización de gestión de la pesca y la acuicultura en el Mar Rojo y el Golfo de Adén (RAFFO)

57. En respuesta a los diversos llamamientos realizados en el COFI y en la Conferencia Regional para el Cercano Oriente (NERC) de la FAO, esta ha convocado desde 2014 cuatro reuniones regionales de consulta con los países del Cercano Oriente y africanos ribereños del Mar Rojo y el Golfo de Adén, con el fin de preparar la creación de una OROP. El Grupo de coordinación designado (integrado por Egipto, la Arabia Saudita y el Sudán), con la asistencia técnica de la FAO, elaboró un borrador cero del acuerdo constitutivo de esta organización regional. El borrador cero del acuerdo se puso a disposición de los países costeros involucrados en árabe y en inglés. Se encargó al Grupo de coordinación que revisara el proyecto de acuerdo y asesorara sobre el camino a seguir. La reunión del Grupo de coordinación de noviembre de 2018 contó con escasa asistencia y no se pudo avanzar al respecto. La FAO está dispuesta a seguir ayudando a los países interesados a avanzar hacia el establecimiento de la RAAFO.

l. Programa de gestión pesquera global sostenible y conservación de la biodiversidad en las áreas fuera de la jurisdicción nacional

58. Las actividades humanas de diversos sectores, incluida la pesca, afectan a la biodiversidad en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Aunque estas zonas distan mucho de estar desreglamentadas, una ordenación eficaz de las mismas para lograr la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad marina requiere la cooperación de todas las partes interesadas. Trece OROP que abarcan más de 100 países y otras partes interesadas colaboran en la ordenación pesquera en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Sin embargo, los desafíos para establecer una

utilización eficaz y sostenible de los recursos marinos son muchos, derivados de la lejanía de algunas zonas y de las dificultades para adoptar medidas concertadas entre el gran número de actores en cuestión.

59. Para ayudar a hacer frente a estos desafíos, la FAO, con financiación del FMAM, estableció en 2014 el Programa de gestión pesquera global sostenible y conservación de la biodiversidad en las áreas fuera de la jurisdicción nacional. El Programa reunió a los interesados y asociados mundiales para seguir promoviendo la utilización sostenible de las pesquerías y la protección de la biodiversidad marina en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. En el Programa participaron OROP, así como otras organizaciones intergubernamentales, gobiernos nacionales, el sector privado, la sociedad civil y el mundo académico.

60. Durante los cinco años del Programa, la FAO y sus asociados apoyaron importantes avances que van desde la aplicación del enfoque precautorio hasta las estrategias de captura, el apoyo a la aplicación del enfoque ecosistémico mediante la puesta a prueba de marcos de ordenación adaptativa y la participación de los interesados, el fortalecimiento del cumplimiento y los sistemas de seguimiento, control y vigilancia (SCV) en los Estados Miembros y la reducción de los efectos de las operaciones de pesca del atún y de agua profunda (PAP) en la biodiversidad, incluso mediante medidas para prevenir efectos adversos importantes en los ecosistemas marinos vulnerables. El Programa también apoyó el fomento de la capacidad de los dirigentes regionales que participaban en el proceso de las Naciones Unidas para elaborar un acuerdo de aplicación del proceso relativo al uso sostenible y la conservación de la biodiversidad en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.

61. Los exámenes positivos recibidos al final de los seis años de aplicación alentaron a la FAO y a sus asociados a formular una propuesta al FMAM para una segunda fase del Programa, que se está elaborando actualmente, a fin de obtener resultados satisfactorios de la primera fase y ampliarlos.

IV. COLABORACIÓN REGIONAL CONTINUA CON OTRAS ENTIDADES DE LAS NACIONES UNIDAS

62. *Diálogo mundial sobre la Iniciativa Océano Sostenible con las organizaciones de mares regionales y los órganos regionales de pesca.* La sostenibilidad solo es posible mediante la cooperación entre todas las partes interesadas, como se reconoce en el ODS 17 (Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible). La comunidad internacional ha reconocido cada vez más la importancia de la colaboración y la cooperación intersectorial regional para facilitar los logros establecidos en la Agenda 2030, que tienen por objeto mantener la salud de los ecosistemas, incluidos los océanos, a fin de que puedan aumentar su capacidad de contribuir a la seguridad alimentaria y a la reducción de la pobreza.

63. Las organizaciones regionales que trabajan para mejorar el uso sostenible y la conservación de la biodiversidad pueden hacer que esa cooperación sea eficaz a través de mecanismos formales y actividades conjuntas, en especial estableciendo vínculos entre las iniciativas actuales sobre ordenación pesquera y conservación de la biodiversidad, ya que el logro de la seguridad alimentaria requerirá que los organismos de ordenación pesquera y de medio ambiente trabajen conjuntamente.

64. El COFI acogió con beneplácito y apoya los esfuerzos conjuntos de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la FAO y el PNUMA en el marco del diálogo mundial sobre la Iniciativa Océano Sostenible con las organizaciones de mares regionales y los órganos regionales de pesca sobre el tema de acelerar el avance hacia las Metas de Aichi para la biodiversidad, a fin de reforzar la colaboración en cuestiones de interés común, teniendo en cuenta sus diferentes mandatos y funciones.

65. La FAO, en cooperación con la Secretaría del CDB y el PNUMA, mantiene su compromiso y apoyo a la Iniciativa Océano Sostenible: un proceso mundial aplicado a escala regional que ha allanado el camino hacia resultados prometedores y sustantivos. La FAO está dispuesta a apoyar futuras ampliaciones de estos mecanismos de cooperación con la esperanza de lograr un enfoque integrado para garantizar un suministro de alimentos sostenible basado en unos ecosistemas marinos y costeros sanos y funcionales.

66. El CPACO, con el apoyo del FMAM, sigue procurando colaborar con organizaciones regionales que trabajen dentro y en proximidad de su zona geográfica, y su asesoramiento científico sobre la situación de las poblaciones de peces se está poniendo a disposición de las redes intersectoriales y organizaciones subregionales. Mediante el proyecto de apoyo a las actividades preparatorias para la

ejecución del Proyecto regional del gran ecosistema marino de la corriente de Canarias, titulado “Towards sustainable management of the Canary Current Large Marine Ecosystem” (Hacia la ordenación sostenible del gran ecosistema marino de la corriente de Canarias), el CPACO actuará como organismo de ejecución y garantizará una estrecha colaboración con el PNUMA y el Convenio de Abiyán para perseguir los objetivos fijados y apoyar a los países que buscan apoyo para la plena aplicación del Programa de asistencia especial del Proyecto del gran ecosistema marino de la corriente de Canarias.

67. El CPACO también se asocia con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el PNUMA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la ejecución del proyecto regional, titulado “Strengthening of the Enabling Environment, Ecosystem-based Management and Governance to support Implementation of the Strategic Action Programme of the Guinea Current Large Marine Ecosystem” (Fortalecimiento del entorno propicio, la ordenación basada en los ecosistemas y la gobernanza para apoyar la aplicación del programa de acción estratégico del gran ecosistema marino de la corriente de Guinea), haciendo especial hincapié en el componente de la pesca y los aspectos relativos a la gobernanza. La FAO y el CPACO contribuirán a actualizar los conocimientos y los datos sobre los recursos pesqueros y el fomento de la capacidad conexa, el fortalecimiento de la ordenación pesquera y los debates sobre los acuerdos de gobernanza y la gestión y el intercambio de datos e información. El Convenio de Abiyán también está invitado a participar en las reuniones estatutarias del CPACO en calidad de observador, así como a las reuniones y los talleres especiales sobre temas de interés común.

68. La *CGPM* sigue cooperando estrechamente con el Plan de acción para el Mediterráneo (PAM) del PNUMA en el marco de un memorando de entendimiento adoptado para contribuir a la aplicación de un enfoque ecosistémico de la pesca y la ordenación basada en criterios espaciales. Esta cooperación ha dado lugar, entre otras cosas, a la definición de indicadores comunes para la pesca y los ecosistemas, una mayor complementariedad en el uso de instrumentos de ordenación basados en zonas y una mejor vigilancia de las especies no autóctonas. Más recientemente, las sinergias entre la *CGPM* y el PAM del PNUMA se pusieron de manifiesto en la 21.ª reunión consultiva anual de los asociados de los grandes ecosistemas marinos y las zonas costeras (celebrada en septiembre de 2019 en Colombia), que se centró en el tema sobre el establecimiento de asociaciones en torno a los grandes ecosistemas marinos en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

69. La *CGPM* también coopera con el CDB en el marco del diálogo mundial sobre la Iniciativa Océano Sostenible, compartiendo su experiencia en el fomento de un diálogo positivo entre los ORP y las organizaciones de mares regionales para acelerar los progresos hacia la aplicación de las Metas de Aichi para la biodiversidad y el ODS 14 en el Mediterráneo y el Mar Negro. En el marco de la Iniciativa Océano Sostenible se ha reconocido la cooperación en curso entre la *CGPM* y el PAM del PNUMA como un ejemplo positivo de enfoque intersectorial de la conservación y la ordenación en las políticas sobre los océanos.

70. La *SWIOFC*, con el apoyo financiero de la ASDI, coopera con el PNUMA en la ejecución del proyecto regional, titulado “A Partnership for Marine and Coastal Governance and Fisheries Management for Sustainable Blue Growth” (Una alianza para la gobernanza marina y costera y la ordenación pesquera en favor de un crecimiento azul sostenible).

71. La principal esfera de interés del proyecto es la pesca y el medio ambiente, que pueden beneficiarse directamente de una intervención coordinada y que se refuerzan mutuamente en áreas más allá de lo que se podría lograr mediante intervenciones no coordinadas en los distintos campos. El proyecto tiene por objeto mejorar la seguridad alimentaria, incrementar la resiliencia y reducir la pobreza de las comunidades costeras pobres que dependen de la pesca. Además, fomentará la coordinación entre las instituciones de ordenación pesquera y del medio ambiente en los planos nacional y regional.

72. Se ha establecido una cooperación en el Océano Índico entre la *COREPESCA* y la Organización Regional para la Protección del Medio Marino (ROPME), que comenzó a principios de 2016 con el fin de promover la cooperación y el deseo de colaborar entre ambas organizaciones. El 27 de noviembre de 2018, la FAO firmó (en nombre de la *COREPESCA*) un memorando de entendimiento con la ROPME.

73. En la 10.^a reunión de la COREPESCA (Roma, julio de 2019) se reconoció el valor de la cooperación entre ambas organizaciones y se destacaron esferas de cooperación como la promoción de la ordenación de la pesca y la acuicultura basada en los ecosistemas.

74. La *COPACO* reforzó su colaboración con varios organismos, entre ellos, el PNUMA y el Programa ecológico del Caribe y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Subcomisión para el Caribe y Regiones Adyacentes (IOCARIBE), mediante el Memorando de entendimiento por el que se establece el Mecanismo de coordinación provisional para la ordenación, utilización y protección sostenibles de los recursos marinos vivos compartidos en los grandes ecosistemas marinos del Caribe y de la plataforma del norte del Brasil, firmado en 2017.

75. La colaboración con la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) se mantuvo en el marco del Consejo de Ordenación Pesquera del Caribe, la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA), la COPACO, el Mecanismo Regional de Pesca del Caribe y el Grupo de trabajo de la CITES sobre el cobo rosado. La Secretaría de la CITES participó en todas las reuniones del grupo de trabajo y realizó importantes aportaciones a las deliberaciones del Grupo asesor científico y técnico y de estadísticas sobre el cobo rosado, creado bajo los auspicios de este grupo de trabajo para racionalizar la aplicación del Plan regional de ordenación de las pesquerías de cobo rosado y de conservación de estas especies, aprobado por los miembros de la COPACO en la 16.^a reunión de la Comisión, en junio de 2016.

76. Se siguió cooperando con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) y el PNUD mediante la segunda fase del proyecto sobre grandes ecosistemas marinos del Caribe, titulado “Catalysing Implementation of the Strategic Action Programme for the Sustainable Management of shared Living Marine Resources in the Caribbean and North Brazil Shelf Large Marine Ecosystems” (Cómo promover la aplicación del Programa de acción estratégica para la ordenación sostenible de los recursos marinos vivos compartidos en los grandes ecosistemas marinos del Caribe y de la plataforma del norte del Brasil). El objetivo general es fomentar la gobernanza intersectorial y mejores prácticas de gestión que aborden la pesca, la biodiversidad y la contaminación. La FAO contribuyó a actualizar los conocimientos y datos actuales sobre los recursos pesqueros y apoyó el fomento de la capacidad en la zona de la COPACO en temas relacionados con la gestión y el procesamiento de datos e información, los acuerdos de gobernanza y los planes de inversión.

77. La *Comisión de Pesca y Acuicultura de Asia Central y el Cáucaso (CACFish)* colabora con la Organización Internacional para el Desarrollo de la Pesca en Europa Oriental y Central (EUROFISH) en la realización del taller regional, titulado “Post-harvest market measures, rules, and standards for safe and quality fish and fish products” (Medidas, reglas y normas de mercado posteriores a la captura relativas a la inocuidad y la calidad del pescado y los productos pesqueros), que se organizó los días 12 y 13 de noviembre de 2019 en Estambul (Turquía).

78. La FAO y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) en el África oriental (Kenya), en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Economía Azul de Kenya, están ejecutando el Programa de desarrollo empresarial de la acuicultura con el objetivo de proporcionar un marco para reducir la pobreza y la malnutrición rurales y aumentar la resiliencia ante el cambio climático de los hogares pobres mediante el apoyo a los pequeños acuicultores y a los agentes de la cadena de valor en el creciente subsector de la acuicultura de Kenya. Además, el Programa de desarrollo empresarial de la acuicultura tiene por objeto utilizar medios tanto del sector público como del privado para reforzar las cadenas de valor de la acuicultura con iniciativas de toda la comunidad para promover la buena nutrición y la seguridad alimentaria, el desarrollo ecológicamente racional y el fomento de la resiliencia ante el cambio climático.

79. La FAO y la ONUDI están formulando un proyecto de cooperación para establecer una industria de producción de canoas o embarcaciones de fibra de vidrio en Sudán del Sur, que se ejecutará en el marco del Proyecto de mejoramiento de la comunidad de pescadores que se puso en marcha en febrero de 2020.

80. La FAO, con el apoyo del FMAM, ejecutó el proyecto regional, titulado “Enhancing Climate Change Resilience in the Benguela Current Fisheries System” (Aumento de la resiliencia ante el cambio climático en el sistema pesquero de la corriente de Benguela) mediante el esfuerzo combinado de la

Comisión de la Corriente de Benguela, los gobiernos de Angola, Namibia y Sudáfrica. El objetivo del proyecto es fomentar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad a la variabilidad del clima y el cambio climático de los sectores de la pesca y la acuicultura en aguas marinas dentro del gran ecosistema marino de la Comisión de la Corriente de Benguela mediante el fortalecimiento de la capacidad de adaptación y la aplicación de estrategias participativas e integradas a fin de garantizar la seguridad alimentaria y de los medios de vida.

81. La FAO y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) organizaron conjuntamente en Bangkok los siguientes acontecimientos: i) una reunión sobre economía azul y pesca sostenibles durante el Día del Océano para la región de Asia y Pacífico, el 20 de noviembre de 2018; ii) una reunión sobre pesca sostenible durante la segunda celebración del Día del Océano para la región de Asia y Pacífico, el 8 de noviembre de 2019. La Oficina Regional para Asia y el Pacífico (RAP) de la FAO también organizó conjuntamente con la OIT y la OMI, en colaboración con el Departamento de Pesca de Tailandia, la celebración del Día Internacional de la Lucha contra la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada el 5 de junio de 2019 en Bangkok. La FAO, la OIT y la OMI también emitieron una declaración conjunta con motivo del Día Internacional de la Lucha contra la Pesca INDNR.

V. OTROS RETOS Y PROCESOS MUNDIALES

82. La FAO, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), en colaboración con el PNUMA, elaboraron un Plan de trabajo tripartito concreto sobre la resistencia a los antimicrobianos (2019-2020) en apoyo del Plan de acción mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos, que posteriormente aprobaron en la reunión ejecutiva de la asociación tripartita celebrada en Roma, en febrero de 2019³¹.

83. La FAO ha participado en la elaboración del informe de la Secretaría del Grupo especial de coordinación interinstitucional sobre la resistencia a los antimicrobianos, que se presentó al Secretario General de las Naciones Unidas en abril de 2019 y que incluía 14 recomendaciones centradas en los progresos realizados en los países, la innovación, la colaboración, las inversiones y la gobernanza mundial³².

84. La Declaración de los líderes de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) más tres sobre la cooperación contra la resistencia a los antimicrobianos, adoptada en la Cumbre celebrada en Singapur en noviembre de 2018, incluye la acuicultura de la siguiente manera: “Destacamos nuestra firme determinación de mejorar la estrecha cooperación internacional y el mecanismo multilateral eficaz contra la resistencia a los antimicrobianos, alentando a los países de la región a adoptar medidas eficaces mediante el enfoque ‘Una salud’; por la presente Declaración decidimos emprender lo siguiente para acelerar la acción regional contra la resistencia a los antimicrobianos: 1) redoblar los esfuerzos para cumplir eficazmente los compromisos contraídos en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas a fin de luchar contra el paludismo, el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/sida), la tuberculosis, la hepatitis, la enfermedad del virus del Ébola y otras enfermedades transmisibles y epidemias, entre otras cosas, abordando la creciente resistencia a los antimicrobianos y las enfermedades desatendidas; 2) alentar y apoyar a los países de la región en la formulación y aplicación de planes de acción nacionales contra la resistencia a los antimicrobianos mediante el enfoque ‘Una salud’, que integra medidas en los sectores de la salud humana, la sanidad animal, la acuicultura, la agricultura y el medio ambiente”³³.

³¹ <http://web.oie.int/download/WG/AMR/AMR-Tripartite-Workplan-updated-08-April-2019.pdf>.

³² www.who.int/antimicrobial-resistance/interagency-coordination-group/IACG_final_report_ES.pdf?ua=1. El informe del Grupo especial comprende los animales y plantas acuáticos.

³³ https://asean.org/storage/2018/11/APT-Leaders-Statement-on-AMR_Adopted-15-Nov.pdf.